PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0012
EXPEDIENTE N° 2022-00092660-NEU-SAPPE#MED

NEUQUÉN, 24 ENE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-00092660-NEU-SAPPE#MED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir los "Fondos Permanentes de Gastos" para el Ejercicio 2022 que permitan la atención de las erogaciones que hacen al normal funcionamiento de las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación;

Que se debe establecer la metodología y procedimientos conducentes a la correcta utilización y rendición de los Fondos Permanentes de Gastos;

Que en los Anexos II y III de la Resolución N° 0067/2018 se aprobaron los Instructivos de Uso de Fondos Permanentes de Gastos y de Solicitud y Rendición de Viáticos;

Que la apertura de "Fondos Permanentes de Gastos" para el Ejercicio 2022 se debe encuadrar en el Artículo 62° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, Decreto Reglamentario N° 2758/1995 y modificatorios y el Artículo 9° Inciso "n" de la Ley 242;

Que el Consejo Provincial de Educación es un organismo autárquico, en orden a lo establecido en el Artículo 18° de la Constitución Provincial, y de acuerdo a la Ley 242 de su creación y su Decreto Reglamentario N° 0572/1962, es persona jurídica de derecho público, posee plena autarquía técnica y administrativa y por imperio de lo establecido en los Artículos 146° y 147° del Código Civil y Comercial de la Nación, se rige en cuanto a su funcionamiento por las Leyes y ordenamientos de su constitución;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) AUTORIZAR, a partir de la firma de la presente norma, la apertura de Fondos Permanentes de Gastos para el Ejercicio 2022 en el marco de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, Decreto Reglamentario N° 2758/1995 y modificatorios, destinados al funcionamiento de las dependencias del Consejo Provincial de Educación y para ser aplicado a las erogaciones de acuerdo a lo establecido en los Instructivos aprobados como Anexos II y III de la Resolución N° 0067/2018.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

2°) **DESIGNAR** como responsables de los Fondos Permanentes autorizados en el Artículo 1°, a las y los agentes y por los montos que se indican en el Anexo Único de la presente norma, según disponibilidad presupuestaria.

3°) **ESTABLECER** que las y los responsables designados deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados de acuerdo con los montos topes y procedimientos que fija la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario, siendo responsables en los términos de la citada normativa.

4°) **DETERMINAR** que una vez ejecutado el 50% del fondo, éste podrá rendirse a los fines de ser reintegrado por igual monto al rendido y de acuerdo a la disponibilidad financiera.

5°) **FACULTAR** a la Dirección Provincial de Administración, a efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes para el otorgamiento de los fondos permanentes acordados en el Artículo 1° y atento a lo establecido por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

6°) **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, a liquidar y pagar los importes de los fondos permanentes a los responsables designados, según la rendición de los mismos.

7°) **INDICAR** que por la Subsecretaría de Gestión Administrativa se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Coordinación de Distritos Escolares; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Oficina de Modernización y Tecnologías; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Compras y Contrataciones; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección General de Modalidad en Contexto de Privación de la Libertad; Dirección General de Modalidad Educación Física; Taller Didáctico y Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa.

8°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas a los fines indicados en el Artículo 7°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0012
EXPEDIENTE N° 2022-00092660-NEU-SAPPE#MED

ANEXO ÚNICO

Dependencia	Responsable	D.N.I. N°	Monto
Presidencia	Flutsch, Ruth Alejandra	23.043.454	$200.000
	Tarabay, Rosa Camelia	21.742.043	
Subsecretaría de Gestión Administrativa	Corbellini, María del Pilar	24.125.349	$70.000
	Nievas, Luis Martín	21.380.348	
Oficina de Modernización y Tecnologías	Lagos, Juan Daniel	16.819.791	$70.000
Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias	Russo, Stella Maris	14.654.396	$35.000
	Vilches, Natalia Haydee	23.439.144	
Dirección Provincial de Compras y Contrataciones	Hossas, Gabriel Ignacio	25.640.428	$200.000
	Mazzucco, María Cristina	26.029.118	
Coordinación de Distritos Escolares	Pino, Federico Nicolás	28.160.027	$100.000
	Martín, Alejandro Ernesto	27.894.260	
Coordinación Legal y Técnica	Savanco, Laura Irene	16.284.758	$40.000
	Dal Dosso, Lorena Jessica	33.291.988	
Dirección Provincial de Recursos Humanos	Taboada, Carla Verónica	22.669.548	$50.000
	Pizarro, Luis Marcelo	16.347.711	
Dirección Provincial de Educación Inicial	Meder, Marilina Marina	21.979.742	$70.000
	Oporto Arévalo, Myriam Carola	18.791.123	
Dirección Provincial de Educación Primaria	Cressatti, Patricia Delia	17.868.541	$70.000
	Fernández, Marisa Alejandra	20.436.924	
Dirección Provincial de Educación Secundaria	Gracia, Graciela Mariana	17.868.792	$70.000
	Diez, María Lorena	28.049.674	
Dirección Provincial de Educación Superior	Viard, Graciela Élida	6.227.731	$70.000
	Triches, Juan Sebastián	24.271.853	

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

MARCELA BUCARET
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0012
EXPEDIENTE N° 2022-00092660-NEU-SAPPE#MED

Dependencia	Responsable	D.N.I. N°	Monto
Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET	Frassone, Oscar Alcides	13.970.772	$70.000
	Osovnikar, Claudio Fernando	22.898.983	
Dirección Provincial de Estadística y Evaluación	Heffesse, Gonzalo Augusto	27.119.412	$40.000
Dirección General de Modalidad Educación Física	Linossi, Ricardo Martín	23.460.113	$40.000
	Fanego, Marina	26.389.421	
Dirección General de Modalidad en Contexto de Privación de la Libertad	Ciancio, Adrian Norberto	22.517.678	$30.000
	Rossell, Paola Andrea	22.692.363	
Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial	Soto, Laura Beatriz	26.810.207	$25.000
	Iril, Patricia Viviana	21.591.770	
Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior	Paredes, Roxana Alejandra	20.211.376	$25.000
	Salinger, Néstor Benito	20.025.867	
Junta de Clasificación Rama Adultos	Koller, Rosa Lorena	22.769.881	$25.000
	Roslan, Leticia Clara	22.905.116	
Taller Didáctico	Escalada, María Laura	20.273.730	$50.000
	Tesoniero, Rossana Gabriela	24.877.266	
CeDIE	Nicola, Iván Ramiro	22.412.999	$50.000
	Watkins, Tomás Lucas	26.541.264	

MARCELA DUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

ES COPIA